

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17890 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 58/2014, NIG no 01.02.2-14/001021, por Auto de 30/4/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AXULEI, S.L., con NIF B01036078, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Barrachi, 9 Pabellon C DE Vitoria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º Administrador Concursal, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior al economista D. Daniel Alonso de la Fuente, con DNI 13074064 J, con domicilio en calle General Alava, 6-1.º de Vitoria - Teléfono 945233416 - fax 945132084 y e-mail: daniel@aficoasesores.com

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 30 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140022914-1